

Hermosillo, Sonora, 21 de Enero del 2016  
MEMO-SIDUR-DGPE-026-16  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción".

**LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS,**  
Subprocurador Ambiental del Estado de Sonora.  
**Presente.-**

Por instrucciones del **C. Secretario Ing. Ricardo Martínez Terrazas**, envío a Usted copia únicamente del oficio **No. 22.02.029/2016 de fecha 12 de Enero del 2016** y recibido el día 20 de Enero de 2016 mediante el cual la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, nos comunica el monto de los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio 2016, ésta Secretaría y sus Entidades u Organismos coordinados con ésta Dependencia.

Es necesario recordarles a todas aquellas unidades responsables que ejercerán gasto de inversión con recursos federales, deberán integrar sus respectivas notas técnicas para inversiones menores de 50 millones de pesos o estudios costo-beneficio o de eficiencia para inversiones mayores de 50 millones de pesos.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
Sufragio Efectivo. No Reelección

**ING. LUIS GUILLERMO CÓRDOVA FÉLIX**  
Director General de Programación y Evaluación

c.c.p. Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
c.c.p. CP. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General del Despacho del Secretario de SIDUR.  
C.c.p. Archivo.  
LGCF/cpr\*.

PROCURADURIA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
22 ENE. 2016  
11:56  
Aguas  
PROAES  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO



Hermosillo, Sonora, 21 de Enero del 2016  
MEMO-SIDUR-DGPE-026-16  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción".

LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS,  
Subprocurador Ambiental del Estado de Sonora.

Presente.-

Por instrucciones del **C. Secretario Ing. Ricardo Martínez Terrazas**, envío a Usted copia únicamente del oficio **No. 22.02.029/2016 de fecha 12 de Enero del 2016** y recibido el día 20 de Enero de 2016 mediante el cual la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, nos comunica el monto de los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio 2016, ésta Secretaría y sus Entidades u Organismos coordinados con ésta Dependencia.

Es necesario recordarles a todas aquellas unidades responsables que ejercerán gasto de inversión con recursos federales, deberán integrar sus respectivas notas técnicas para inversiones menores de 50 millones de pesos o estudios costo-beneficio o de eficiencia para inversiones mayores de 50 millones de pesos.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
Sufragio Efectivo/ No Reelección

ING. LUIS GUILLERMO CÓRDOVA FÉLIX  
Director General de Programación y Evaluación

c.c.p. Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
c.c.p. CP. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General del Despacho del Secretario de SIDUR.  
C.c.p: Archivo.  
LGCF/cpr\*.

PROCURADURIA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
RECIBIDO  
11:56  
22 ENE. 2016  
Cordova  
PROAES  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

Unidos logramos más



0129

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. 22.02.029/2016  
Hermosillo, Sonora, 12 de Enero de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS**  
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
Presente.-

RECIBIDO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
19 ENE. 2016

Cumpliendo con lo establecido por el Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, esta Subsecretaría le comunica que para esa Dependencia a su digno cargo ha sido aprobada la aplicación de recursos anuales por un monto de \$6,817,427,567.01 (SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) el cual se detalla conforme a lo siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	99,597,175.00
2000	Materiales y Suministros	2,508,985.61
3000	Servicios Generales	17,588,866.51
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,981,332,539.89
6000	Inversión Pública	4,716,400,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,817,427,567.01</b>

En el artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingreso y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, la Secretaría determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
22 ENE. 2016  
PROAES  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
20 ENE. 2016



Así que en atención a lo que expresamente señala esta disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados en sus niveles de: Dependencia/Partida, Dependencia/Unidad Responsable y Unidad Responsable Partida.

Asimismo, complementando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

De igual manera, para efectos de complementar lo dispuesto por el mismo artículo 36 del Reglamento de la Ley, como cabeza de sector, la Secretaría a su digno cargo, deberá comunicar a las Entidades Descentralizadas bajo su coordinación, el monto anual autorizado de las Transferencias, Aportaciones o Subsidios que les corresponda ejercer para alcanzar durante el presente año los objetivos y metas de sus propios programas, agradeciendo de antemano se marque copia a la Secretaría de Hacienda y a esta Subsecretaría.

En materia de coordinación Dependencias/Entidades Descentralizadas, esa Secretaría deberá atender lo dispuesto por el Título III, Capítulo Quinto "De los Subsidios y Subvenciones" que se realicen con cargo a los recursos presupuestales, capítulo donde su artículo 54 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal, las cuales deberán ser entregadas a la Secretaría de Hacienda a más tardar el último día del mes de febrero de 2016".

En el caso de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido"; a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal, por un lado, para informar de los avances alcanzados en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal, con sus respectivos avances físico-financiero y por otro lado; atender los plazos establecidos para la ejecución de las obras, conforme a los calendarios previstos en los Convenios Federales y en su caso, requerir con su debida oportunidad (30 días antes del vencimiento) la ampliación de plazo (prórroga).



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

- 3. -

Oficio No. 22.02.029/2016

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal, para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado, con la participación de las Dependencias y Organismos y, conforme al mecanismo establecido por la SHCP, en este caso la "Plataforma Electrónica SEFIR23", habrán de gestionar ante las instancias federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la integración de sus Notas Técnicas y Estudios.- Costo Beneficio o de Eficiencia, según corresponda, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN**  
**DEL DESARROLLO**

  
C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO 

C.c.p - Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano -Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.  
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillon PCCA - Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos - Director General de Política y Control Presupuestal  
C.P. Ricardo Ríos Valdes - Encargado de Despacho de la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas  
Ing. José Lucio Corujo Rubio.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Planeación y Evaluación.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2016  
CALENDARIO POR CENTRO GESTOR PARTIDA DE GASTO

DESCRIPCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
110001900													
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	338,008.82	253,506.62	804,267.37	253,506.62	253,506.62	804,267.37	338,008.82	253,506.62	804,267.37	253,506.62	422,511.04	973,271.82	5,752,135.71
4000													
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	338,008.82	253,506.62	804,267.37	253,506.62	253,506.62	804,267.37	338,008.82	253,506.62	804,267.37	253,506.62	422,511.04	973,271.82	5,752,135.71
41101													
SERVICIOS PERSONALES	338,008.82	253,506.62	253,506.62	253,506.62	253,506.62	253,506.62	338,008.82	253,506.62	253,506.62	253,506.62	422,511.04	422,511.07	3,549,092.71
41503													
APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES	-	-	550,760.75	-	-	550,760.75	-	-	550,760.75	-	-	550,760.75	2,203,043.00
110002000													
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,162,761.41	924,234.31	1,699,234.31	924,234.31	924,234.31	1,699,234.31	1,162,761.41	924,234.31	1,699,234.31	924,234.31	1,401,288.43	2,176,288.45	15,621,974.18
4000													
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,162,761.41	924,234.31	1,699,234.31	924,234.31	924,234.31	1,699,234.31	1,162,761.41	924,234.31	1,699,234.31	924,234.31	1,401,288.43	2,176,288.45	15,621,974.18
41101													
SERVICIOS PERSONALES	954,108.32	715,581.22	715,581.22	715,581.22	715,581.22	715,581.22	954,108.32	715,581.22	715,581.22	715,581.22	1,192,635.34	1,192,635.29	10,018,137.03
41102													
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.43	41,986.42	503,637.15
41103													
SERVICIOS GENERALES	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.74	2,000,000.00
41503													
APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES	-	-	775,000.00	-	-	775,000.00	-	-	775,000.00	-	-	775,000.00	3,100,000.00
110002100													
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2,428,560.31	140,278,810.63	163,690,679.59	141,441,052.38	133,278,810.63	135,550,448.64	131,187,604.98	122,278,810.63	124,763,060.63	122,278,810.63	123,418,097.81	6,899,913.04	1,347,494,659.90
4000													
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,428,560.31	140,278,810.63	163,690,679.59	141,441,052.38	133,278,810.63	135,550,448.64	131,187,604.98	122,278,810.63	124,763,060.63	122,278,810.63	123,418,097.81	6,899,913.04	1,347,494,659.90
41101													
SERVICIOS PERSONALES	2,428,560.31	1,821,420.21	1,821,420.21	1,821,420.21	1,821,420.21	1,821,420.21	2,428,560.31	1,821,420.21	1,821,420.21	1,821,420.21	3,035,700.32	3,035,700.29	25,499,882.91
41106													
INVERSION PUBLICA	-	120,457,390.42	140,385,009.38	120,457,390.42	120,457,390.42	120,457,390.42	120,457,390.42	120,457,390.42	120,457,390.42	120,457,390.42	120,382,397.49	1,379,962.75	1,225,806,492.98
41503													
APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES	-	-	2,484,250.00	-	-	2,484,250.00	-	-	2,484,250.00	-	-	2,484,250.00	9,937,000.00
41701													
TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTORGADAS A	-	18,000,000.00	19,000,000.00	19,162,761.75	11,000,000.00	10,787,388.01	8,301,654.74	-	-	-	-	-	86,251,284.01